

Resolución 786/XI del Parlamento de Cataluña, sobre el conflicto laboral de los trabajadores del sector de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat

Tram. 250-01017/11

La Comisión de Empresa y Conocimiento, en la sesión celebrada el día 20 de julio de 2017, ha debatido el texto de la Propuesta de resolución sobre el conflicto laboral de los trabajadores del sector de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat (tram. 250-01017/11), presentada por el Grupo Parlamentario de la Candidatura d'Unitat Popular - Crida Constituent.

Finalmente, de acuerdo con el artículo 165 del Reglamento, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

1. El Parlamento de Cataluña da todo su apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores del sector de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat afectados por la licitación convocada por AENA.

2. El Parlamento de Cataluña insta al Gobierno a:

a) Interceder, en la medida de sus posibilidades, en la defensa de los derechos laborales y de las reivindicaciones de los trabajadores de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat afectados por la licitación convocada por AENA.

b) Solicitar al Gobierno del Estado que inste a AENA y al Ministerio de Fomento a:

1.º Adoptar las medidas necesarias para suspender definitivamente el concurso de licitación de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat y efectuar una nueva licitación que mantenga la unidad de la concesión.

2.º Adoptar las medidas pertinentes para garantizar la subrogación de los trabajadores, tal y como establecen el estatuto de los trabajadores y el acuerdo laboral de ámbito estatal para el sector de hostelería.

3.º Adoptar medidas en la licitación que no permitan ofertas de empresas licitadoras por debajo de la viabilidad empresarial teniendo en cuenta la previsión de facturación y de los actuales costes sociales y laborales.

c) Solicitar al Gobierno del Estado que inste al Ministerio de Fomento a no considerar el servicio de restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat como un servicio esencial a la hora de justificar la obligación de servicios mínimos en caso de convocatoria de huelga.

d) Trasladar los presentes acuerdos a los sindicatos UGT y CCOO de la sección sindical de hostelería, a los representantes sindicales de los trabajadores del sector de la restauración del aeropuerto de Barcelona - El Prat, al Gobierno de la Generalidad, al Ministerio de Fomento y a la dirección de AENA.

Palacio del Parlamento, 20 de julio de 2017

La secretaria en funciones de la Comisión

La presidenta de la Comisión

Alícia Romero Llano

Hortènsia Grau Juan

